

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
ESTADOS ELECTRÓNICOS**

FECHA: quince (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha Auto
1	2012-150	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASURA ALICIA MELO GUERRERO	MUNICIPIO DE PASTO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	SE FIJA EL 16 DE MARZO DE 2016 A LAS 9:00 A.M. CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL	14-DICBRE.- 2015
2	2013-114	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ANDRÉS CEBALLOS CAICEDO	NACIÓN-MINJUSTICIA- RAMA JUDICIAL	SE FIJA EL 20 DE ABRIL DE 2016 A LAS 9:00 A.M. CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL	14-DICBRE.- 2015
3	2013-140	REPARACIÓN DIRECTA	GAVIS VILLAMUEZ VILLOTA	NACIÓN-MINDEFENSA- POLICÍA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL	SE FIJA EL 13 DE ABRIL DE 2016 A LAS 9:00 A.M. CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS	14-DICBRE.- 2015
4	2013-212	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ESPERANZA RUOCCO MOLINA	CREMIL	DECRETA PRUEBA DE OFICIO	14-DICBRE.- 2015
5	2013-308	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESTER MUESES DE TOVAR	MUNICIPIO DE IPIALES	SE ABSTIENE DE IMPONER SANCIÓN A ABOGADA ADRIANA CHINGUAL GARCÍA	14-DICBRE.- 2015
6	2013-318	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA AURA ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NO REPONE AUTO DE 16 DE OCTUBRE DE 2015.- SE FIJA EL 4 DE MAYO DE 2016 A LAS 9:00 A.M. CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL.	14-DICBRE.- 2015

7	2013-438	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA IRENE SARMIENTO CABRA	CEDENAR	SE FIJA EL 27 DE ABRIL DE 2016 A LAS 9:00 A.M. REALIZACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL.	14-DICBRE.-2015
8	2013-484	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA VILMA PÉREZ QUIÑONEZ	U.G.P.P.	DESVINCULA AUTOS DE 27-04, 24-06, Y 8-09 DE 2015. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	14-DICBRE.-2015
9	2015-284	DESPACHO COMISORIO	MARTHA LUCÍA CERÓN ARMERO	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL.	SE FIJA EL 17 DE MARZO DE 2016 A LAS 3:30 P.M. LA RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS.	14-DICBRE.-2015
10	2013-182	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICENTE REVELO HORMAZA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SANEAR EL PROCESO: DESVINCULAR ACTUACIONES SURTIDAS DESDE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA. SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES.	14-DICBRE.-2015

De conformidad con el artículo 201 del Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo, notifico las actuaciones relacionadas anteriormente, hoy quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015).

JAVIER INSUASTY DIAZ- Secretario

